



LOS NEUMÁTICOS **NO CADUCAN**

No existe ninguna norma, Reglamento o Directiva que regule la fecha de caducidad de los neumáticos, ni obligue a sustituirlos cuando cumplen una fecha determinada

El organismo europeo ETRTO (The European Tyre and Rim Technical Organization) recomienda:

- Después de 5 años de la fecha del montaje, los neumáticos **deben ser examinados por un profesional cualificado** por lo menos una vez al año.
- A los 10 años desde la fecha de fabricación indicada en el flanco del neumático, con una combinación de cuatro dígitos (los 2 primeros indican la semana de fabricación, y los 2 últimos el año) **se recomienda su sustitución por unos neumáticos nuevos (incluidos los de repuesto)**, aunque el nivel de desgaste no haya llegado al **límite mínimo legal permitido de 1,6 mm**.

Los neumáticos están compuestos de diferentes clases de materiales que evolucionan con el tiempo y su envejecimiento dependerá de las condiciones de almacenamiento, climatológicas y de utilización.

Es primordial para la seguridad vial mantener los neumáticos con la **presión correcta**, la **alineación adecuada**, vigilar su **buen estado** y la **profundidad** de su banda de rodadura.



SEMANA - AÑO
FECHA FABRICACIÓN